 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Fecha Elaboración	02 de febrero de 2015
-------------------	-----------------------

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el análisis de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros que sustentan la suscripción de un Otrosí Modificatorio al Contrato de Interventoría No. 049 de 2014, con los objetivos que se describen a continuación:

Adicionar el valor del Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$2.441.189.507,00)**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto de Concesión Centro Norte fue suscrito con el Concesionario **SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS DE CENTRO NORTE S.A. –OACN S.A – AIRPLAN S.A.**, a través del Contrato de Concesión No.8000011-OK del 13 de marzo de 2008, cuyo objeto consiste en: *“(i) el otorgamiento por parte de la Aerocivil y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt, del Aeropuerto El Caraño, del Aeropuerto José María Córdova, del Aeropuerto Las Brujas y del Aeropuerto Los Garzones, y (ii) el otorgamiento por parte del AOH y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Olaya Herrera, a cambio de la remuneración de que trata el Capítulo III” (en lo sucesivo la “Concesión” o “El Contrato de Concesión”).*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante suscripción del Otrosí No. 8 del 18 de diciembre de 2014 al Contrato de Concesión No. 8000011-OK-2008, el Concesionario AIRPLAN S.A, se obligó para con **LOS CONCEDENTES** a realizar las siguientes Obras Complementarias:

OBRA
Ampliación pista, plataforma y terminal del Aeropuerto de QUIBDÓ
Ampliación terminal del Aeropuerto de MONTERÍA



 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013


Repavimentación de las pistas de los 6 Aeropuertos
Construcción del Centro de Servicios Aeropuerto de QUIBDÓ
Ampliación muelle Nacional del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro
Ampliación muelle INTERNACIONAL del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro
Ampliación Plataforma Internacional del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro
Módulos de conexiones del edificio en zona pública y conexiones zonas restringidas.

Cabe mencionar que en la Cláusula Cuarta del Otrosí No. 8 de diciembre de 2014, las partes acordaron que resolverían los valores de las obras que serían ejecutadas, así como los cronogramas correspondientes, a través de Otrosíes Sucesivos que se obligan a suscribir en fechas determinadas.

Otrosí No.8 al Contrato de Concesión se determinó la viabilidad y acordó la repavimentación de las pistas de los seis (6) aeropuertos de la Concesión, previstas como obras complementarias en el contrato dejando pactado que los valores de las obras y los cronogramas correspondientes serían definidos en un Otrosí a suscribir el 15 de enero de 2015.

Adicionalmente en la Cláusula Novena del citado Otrosí No. 8 de diciembre de 2014 se estableció que el Concesionario realizaría el fondeo de la Subcuenta de Interventoría y lo incluirá como parte de los costos de las Obras Complementarias aprobadas en ese Otrosí. *“El costo de la interventoría se definirá de acuerdo con las obras que se ejecuten y dicho valor será revisado y aprobado por los Concedentes. El Concesionario realizará las modificaciones que sean necesarias en el Contrato de Fiducia, de manera que no existan inconvenientes para el fondeo de la Subcuenta de Interventoría con los nuevos recursos (complementarios) para el pago de la interventoría.”*

DR

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Por medió del Otrosí No.9 del 20 de enero de 2015 se adicionó el Contrato de Concesión No.8000011-OK de 2008 a fin de que EL CONCESIONARIO, realice las Repavimentaciones de las pistas de los seis (6) Aeropuertos de la Concesión, previstas como Obras Complementarias Obligatorias, y que se ejecutarán según lo establecido en el Contrato de Concesión, así:

1. Repavimentación de la pista de aterrizaje 18-36 del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, incluyendo en estas pavimentaciones, la colocación de la ductería necesaria para la protección del cableado de luces, conforme al Numeral 1.3.3.2.9 del Apéndice C – Plan de Inversión y Especificaciones Técnicas del Plan de Inversión del Contrato de Concesión No.8000011-OK-2008.
2. Repavimentación de la Pista de Aterrizaje 02-20 del Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, conforme al Numeral 1.4.3.2.6 del Apéndice C – Plan de Inversión y Especificaciones Técnicas del Plan de Inversión del Contrato de Concesión No.8000011-OK-2008.
3. Repavimentación de la Pista de Aterrizaje 15-33 del aeropuerto Antonio Roldán Betancourt de Carepa, conforme al Numeral 1.7.2.2.6 del Apéndice C – Plan de Inversión y Especificaciones Técnicas del Plan de Inversión del Contrato de Concesión No.8000011-OK-2008.
4. Repavimentación de la Pista de Aterrizaje del aeropuerto Los Garzones de Montería, conforme al Numeral 1.5.2.2.8 del Apéndice C – Plan de Inversión y Especificaciones Técnicas del Plan de Inversión del Contrato de Concesión No.8000011-OK-2008.
5. Repavimentación de la Pista de Aterrizaje del aeropuerto Las Brujas de Corozal, conforme al Numeral 1.8.2.2.6 del Apéndice C – Plan de Inversión y Especificaciones Técnicas del Plan de Inversión del Contrato de Concesión No.8000011-OK-2008.
6. Repavimentación de la Pista de Aterrizaje del aeropuerto El Caraño de Quibdó, conforme al Numeral 1.6.1.1.1 del Apéndice C – Plan de Inversión y Especificaciones Técnicas del Plan de Inversión del Contrato de Concesión No.8000011-OK-2008.

Es importante destacar que en el mismo Otrosí No. 9 de enero de 2015 se previó que: *“en relación con la obra 1.5.2.2.8. Pavimentación de Pista del Aeropuerto Los Garzones de Montería, las partes acordaron en el Otrosí No. 7 del 15 de diciembre de 2014, que el Amigable Componedor que habrá de integrarse para definir los asuntos referidos a ciertas obras obligatorias, de acuerdo con lo pactado en el citado otrosí determinaría si el alcance de la obligación corresponde a lo que el Concesionario manifiesta haber ejecutado, o si por el contrario, la obra se encuentra pendiente de ejecución. En el primer evento, habrá lugar*

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

a que al Concesionario se le remunere la repavimentación como una obra complementaria obligatoria. En caso contrario, eso es, si el Amigable Componedor define que esta obra se encuentra pendiente y coincide con el alcance de la Repavimentación que las partes acuerdan ejecutar mediante el presente otrosí, el Concesionario ejecutará la Pavimentación, como parte del alcance básico del Contrato. Si se determina que la obra se encuentra parcialmente ejecutada, el Concesionario acepta que de la remuneración de la obra adicional, se descuenta aquella porción de la obra que se encuentra pendiente por ejecutar."

Así las cosas se requiere adicionar el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 para incluir recursos necesarios para la supervisión de las Obras Complementarias Obligatorias relacionadas con la primera repavimentación de pista de los seis aeropuertos de la Concesión ya descritos.


Posteriormente se determinó la necesidad de adicionar igualmente el Contrato de Interventoría No.049 de 2014, y se incluyan recursos necesarios para la revisión del presupuesto de la totalidad de las obras complementarias a ejecutar, según lo establecido en el Otrosí No. 8 del 18 de diciembre de 2014 del Contrato de Concesión.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

2.1. OBJETO

Mediante Resolución No.646 de 9 de mayo de 2014, LA AGENCIA Y EL AOH abrieron el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-002-2014 con el fin de seleccionar la oferta más favorable para los contratantes, para llevar a cabo la Interventoría Integral del Contrato de Concesión No. 8000011-OK-2008 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para el Proyecto de Concesión de los aeropuertos de Centro Norte. Concesionaria **SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS DE CENTRO NORTE S.A. –OACN S.A – AIRPLAN S.A.**

A través de la Resolución No. 857 del 27 de junio de 2014 se adjudicó el contrato de Interventoría No. 049 de 2014 al **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014**, con NIT No. 900746950-9, consorcio conformado por C&M CONSULTORES S.A., identificado con NIT No. 830061747-1, y EUROESTUDIOS S.A.S identificado con NIT No. 900436114-8, cuyo

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

objeto es *"la Interventoría integral, que incluye pero no se limita a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental, y de seguridad aeroportuaria, del Contrato de Concesión No. 8000011-Ok-2008."*

Según la Cláusula 3 del Contrato de Concesión No. 8000011OK del 13 de marzo de 2008, el objeto de la concesión es *"(i) el otorgamiento por parte de la Aerocivil y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt, del Aeropuerto El Caraño, del Aeropuerto José María Córdova, del Aeropuerto Las Brujas y del Aeropuerto Los Garzones, y (ii) el otorgamiento por parte del AOH y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Olaya Herrera, cambio de la remuneración de que trata el Capítulo III (en lo sucesivo la "Concesión")."*

Que actualmente el **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014** se encuentra ejecutando la Interventoría integral del Contrato de Concesión No.8000011-Ok-2008, para el proyecto de Concesión de los aeropuertos de Centro Norte.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El numeral 1.2.5 del apéndice C plan de inversión y especificaciones técnicas del plan de inversión del Contrato de Concesión No. 8000011OK del 13 de marzo de 2008, determina que:

"En la pista de aterrizaje de cada uno de los aeropuertos se realizará, durante el periodo de la concesión, dos repavimentaciones, la primera se iniciará 30 días calendario contados a partir del último día del mes en el cual el Concesionario reciba el cuarenta y cinco (45%) del ingreso regulado esperado, la segunda repavimentación total se iniciará 30 días contados a partir del último día del mes en el cual el concesionario reciba el noventa por ciento (90%) del ingreso regulado esperado".

El pasado 12 de diciembre de 2014 la Fiduciaria Bancolombia S.A. mediante su oficio No. C303700260-5-0946 reportó que los ingresos regulados esperados alcanzaron el 50.15% de los ingresos regulados esperados iniciales, así:

TOTAL IRG - INGRESOS REGULADOS GENERADOS MEDIDOS EN PESOS CONSTANTES A ENERO DE 2007 CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE 2014	\$ 391,171,204,428.02
--	-----------------------

OK

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

MONTO DE LOS INGRESOS REGULADOS ESPERADOS INICIALES EN PESOS CONSTANTES A ENERO DE 2007	\$ 780,007,113,121.00
DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS REGULADOS GENERADOS VS. LOS INGRESOS REGULADOS ESPERADOS DE ACUERDO CON EL NUMERAL 10.3 DE LA CLÁUSULA 10 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	\$ 388,835,908,692.98
PORCENTAJE DE LOS INGRESOS GENERADOS VS MONTO DE LOS INGRESOS REGULADOS ESPERADOS RECIBIDOS A NOVIEMBRE 2014	50.15%

No obstante, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, emitió concepto el día 23 de agosto del año 2013, expediente radicado bajo el No. 11001-03-06-000-2013-00212-00 (2148), determinando que los denominados "Alcances Progresivos", "están sujetos a los límites, formalidades, requisitos previos y demás normas que regulan la institución de la adición contractual."


Según lo pactado en el Contrato de Concesión y el Código de Comercio en su Artículo 1821, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil como autoridad aeronáutica, determina la viabilidad de la repavimentación de las pistas de aterrizaje en su oficio No. 4404.085.198.1-2015001451 del 15 de enero de 2015, estableciendo que:

1. *En las instalaciones de la Aerocivil se desarrolló una reunión el mismo día 14 de enero de 2015, en la cual participaron profesionales de Airplan, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y funcionarios de la Dirección de Desarrollo Aeroportuario, en la que se presentaron y desglosaron respuestas a cada una de las observaciones.*
2. *Se elaboró un acta de reunión, en la misma se plasman o acotan observaciones de los temas tratados y compromisos por parte del Concesionario.*
3. *Se recibió el documento respuesta una vez radicado de forma oficial en la Oficina de Administración Documental Inteligente – ADI de la Aerocivil; documentación que contiene quince (15) folios y un CD. La información fue revisada, estudiada y corroborada conforme a las observaciones y temas tratados en la reunión del ítem 1.*

Por parte de la Autoridad Aeronáutica, se declara conforme y viable el proyecto denominado "Repavimentación de las pistas de los aeropuertos José María Córdova de Rionegro, Olaya Herrera de Medellín, Los Garzones de Montería, El Caraño de Quibdó, Antonio Roldán Betancourt de Carepa y Las Brujas de Corozal".

En el Otrosí No. 9 del 20 de Enero de 2015, las partes acordaron los valores y los cronogramas de las Obras Complementarias a ejecutar así:

DA


 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

VALORES DE LAS OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE LA CONCESIÓN CENTRO NORTE

	COSTO DIRECTO	AIU Indirecto	AIU Indirectos	COSTO TOTAL SIN IVA	IVA	COSTO TOTAL CON IVA
COROZAL	\$ 4.361.083.445	28,00%	\$ 1.221.103.365	\$ 5.582.186.810	\$ 34.888.668	\$ 5.617.075.477
MONTERÍA	\$ 8.607.480.140	21,02%	\$ 1.809.629.035	\$ 10.417.109.175	\$ 82.631.809	\$ 10.499.740.984
JMC	\$ 22.658.519.913	21,07%	\$ 4.774.150.146	\$ 27.432.670.059	\$ 181.268.159	\$ 27.613.938.218
CAREPA	\$ 10.764.835.062	22,50%	\$ 2.422.097.708	\$ 13.186.932.770	\$ 103.342.417	\$ 13.290.275.186
AOH	\$ 6.453.372.320	25,00%	\$ 1.613.343.080	\$ 8.066.715.400	\$ 51.626.979	\$ 8.118.342.379
QUIBDÓ	\$ 11.687.306.590	35,13%	\$ 4.105.750.805	\$ 15.793.057.395	\$ 130.897.834	\$ 15.923.955.229
	\$64.532.597.470		\$15.946.074.139	\$80.478.671.609	\$ 584.655.866	\$81.063.327.473

CRONOGRAMA DE OBRAS RESUMEN			
	DURACIÓN DÍAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
COROZAL	300	16/02/2015	13/12/2015
MONTERÍA	212	16/02/2015	16/09/2015
JMC	180	16/02/2015	15/08/2015
CAREPA	365	16/02/2015	16/02/2016
AOH	180	16/02/2015	15/08/2015
QUIBDÓ	384	16/02/2015	6/03/2016
TOTAL DÍAS OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN	384	16/02/2015	6/03/2016

Handwritten signature

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Que el **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014** conforme al Contrato de interventoría No.049 de 2014, está en la obligación de realizar la interventoría a las obras del alcance básico del Contrato de Concesión No.8000011-OK-2008, de los aeropuertos de Centro Norte pero no tiene ni la obligación ni los recursos para realizar la revisión del presupuesto de las obras complementarias a ejecutar pactadas en el Otrosí No.8 del 18 de diciembre de 2014, ni para realizar la interventoría, supervisión y seguimiento a la construcción de las Obras nuevas previstas en el alcance adicional contenido en el Otrosí No.9 de enero de 2015, al Contrato de Concesión de los aeropuertos de Centro Norte.

Que es necesario contratar la interventoría que realice la revisión del presupuesto de las obras complementarias a ejecutar y el seguimiento a la construcción de las Obras nuevas previstas en el alcance adicional contenido en el Otrosí No.9 al Contrato de Concesión No.8000011-OK de 13 de marzo de 2008, de manera que se asegure la correcta ejecución de las mismas.

Esta adición se requiere para ampliar la planta actual del personal de Interventoría, toda vez que con el personal actual no sería posible realizar la labor de revisión de costos, presupuestos y cronogramas de las obras complementarias aprobadas en el Otrosí No. 08 de diciembre 18 de 2014, y la supervisión de las obras de la primera Repavimentación de Pistas de los seis aeropuertos de la Concesión.

PERFILES PERSONAL REVISIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Cantidad	Descripción	Dedicación
1	Gerente de Interventoría	10%
	Personal Profesional	
1	Ingeniero coordinador de proyectos Complementarios	100%
1	Coordinador Administrativo de proyectos Complementarios	100%
2	Especialista en Costos y Presupuestos	100%

DR

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

2	Profesional en Costos y Presupuestos.	100%
1	Auxiliar en gestión documental	100%

PERFILES PERSONAL REVISIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS.

INGENIERO COORDINADOR DE PROYECTOS COMPLEMENTARIOS

Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías, o Arquitecto.

Requisitos de Experiencia.

- Una experiencia general no menor de sesenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
- Poseer mínimo cuarenta y ocho (48) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
- Ejercicio profesional como coordinador de proyectos, o residente de vías, residente de Obra y/o residente de Interventoría de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.
- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico, ejecutivo, profesional, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la supervisión de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS COMPLEMENTARIOS.

Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Administrador (a) de empresas o Economista o Ingeniero Industrial.

DR

<p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Requisitos de Experiencia:

- Una experiencia general no menor de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
- Poseer mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia específica acumulada como Coordinador (a) de Proyectos, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.

ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS.

Requisitos Académicos.

- Profesional con título en Ingeniero civil o Ingeniero de vías y transportes o arquitecto con matrícula de profesional vigente.

Requisitos de Experiencia:

- Experiencia general no menor a setenta y dos (72) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, y la experiencia específica, acumulada, no menor a cuarenta y ocho (48) meses, en análisis de precios unitarios, presupuestos, programación, avance, y control de obras de obras, en diseño y/o construcción.

PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS.

Requisitos Académicos.

- Profesional con título en Ingeniero civil o Ingeniero de vías y transportes o arquitecto con matrícula de profesional vigente.


Requisitos de Experiencia:

- Experiencia general no menor a ocho (48) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, y la experiencia específica, acumulada, no menor a treinta y seis (36) meses, en análisis de precios unitarios, presupuestos, programación, avance, y control de obras de obras, en diseño y/o construcción.

AUXILIAR EN GESTION DOCUMENTAL

Requisitos Académicos.

DA

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- Poseer diploma de bachiller y tener conocimientos en logística o en áreas afines a la administración documental y/o el secretariado.

Requisitos de Experiencia:

- Experiencia mínima de doce (12) meses en actividades de secretariado o de gestión documental.

PERFILES PERSONAL SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE LAS SEIS PISTAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA CONCESIÓN CENTRO NORTE.

Cantidad	Descripción	Dedicación
	Personal Directivo	
1	Gerente de Interventoría	25%
	Personal Profesional	
1	Especialista de Pavimentos	50%
1	Supervisor Ambiental	15%
6	Ingeniero de Repavimentaciones.	100%
	Personal Técnico y Administrativo	
6	Inspector de calidad ambiental y SISO	80%
6	Inspector Topógrafo	100%
6	Auxiliar de Topografía	100%

PERFILES PERSONAL SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE LAS SEIS PISTAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA CONCESIÓN CENTRO NORTE.

INGENIERO DE REPAVIMENTACIONES

Requisitos Académicos.

DR

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Civil, o ingeniero de vías y transportes.

Requisitos de Experiencia.

- Una experiencia general no menor de cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
- Poseer mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada como residente de obra o interventoría en proyectos de vías o residente de obra o interventoría en proyectos aeroportuarios.

INSPECTOR DE CALIDAD AMBIENTAL Y SISO

Requisitos Académicos.

- Se requiere técnico o tecnólogo, que cuente con experiencia en inspección ambiental de obras y SISO.

Requisitos de Experiencia.

- Una experiencia general no menor de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha en la cual ejerce el oficio.

INSPECTOR TOPÓGRAFO

Requisitos Académicos.


- Se requiere un tecnólogo, que cuente con experiencia en inspección de obras.

Requisitos de Experiencia.

- Una experiencia general no menor de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha en la cual ejerce el oficio.

Con respecto a lo anterior, los concedentes Agencia Nacional de Infraestructura y Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera a través del Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014 dieron aval a las obras de la siguiente forma:

DA

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN

Conforme a la Cláusula 1.1 del Contrato de Interventoría No.049 de 2014, su objeto es: *“la ejecución de la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental y de seguridad aeroportuaria, del Contrato de Concesión No.8000011-Ok-2008.”* (Negrilla fuera del texto), y el alcance del objeto del Contrato de Interventoría incluye la revisión, verificación, análisis y la emisión de conceptos de manera permanente en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión, incluyendo pero sin limitarse como ya se enunció en su objeto a los aspectos financieros, administrativos, técnicos, legales, operativos, ambientales y de seguridad aeroportuaria según corresponda de acuerdo con el estado actual de la Concesión y la etapa en que se encuentra.

Así las cosas y toda vez que la interventoría contratada es **integral**, es decir, comprende los aspectos financieros, administrativos, técnicos, legales, operativos, ambientales, y de seguridad aeroportuaria, entre otros, la supervisión y vigilancia de las obras adicionales acordadas a través de los Otrosíes No. 8 de diciembre de 2014 y No. 9 de enero de 2015, no se apartan del objeto contractual del Contrato de Interventoría No.049 de 2014, y en ese sentido tales labores pueden ser supervisadas por la Interventoría actual.

Ahora bien, la Cláusula 1.3 relacionada con el alcance del contrato de Interventoría No.049 de 2014, establece en los numerales K) y X) que el mismo se circunscribe a: *“Efectuar la interventoría de la totalidad de las inversiones y obras previstas en el presente Contrato y/o en desarrollo del mismo, según lo dispuesto en el Plan de Inversión y Especificaciones Técnicas del Plan de Inversión del Contrato de Concesión.”* (Negrilla fuera del texto) y que es también su obligación *“verificar el cumplimiento del cronograma del Plan de Obras de Adecuación y Modernización, presentado por el Concesionario”*.

En ese orden de ideas es claro entonces que el alcance del Contrato de Interventoría No.049 de 2014 se circunscribe a la vigilancia y supervisión **de las obras del alcance básico del Contrato de Concesión No 8000011-OK-2008**, toda vez que esas son las obras establecidas en el Plan de Inversión y Especificaciones Técnicas del Plan de Inversión del citado Contrato de Concesión y relacionadas en el Plan de Obras de Adecuación y Modernización cuyo



 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

cronograma es objeto de verificación por parte de la Interventoría Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014, como parte de sus obligaciones contractuales.

Así pues, si bien en el objeto del Contrato de Interventoría encajan perfectamente los acuerdos establecidos en los Otrosíes No.8 de diciembre de 2014 y No.9 de enero de 2015, si técnicamente la Interventoría de tales obras requiere dedicación, personal o actividades adicionales a las previstas inicialmente en el Contrato de Interventoría respecto de las obras del alcance básico, será posible y procedente adicionar el Contrato de Interventoría.


Ahora bien, los límites aplicables para la adición de los contratos de interventoría son los establecidos en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”*

Adicionalmente, el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, prevé en su Artículo 85 que: *“Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.”*

Así las cosas, se entiende que conforme a la legislación colombiana por regla general los Contratos estatales, incluido el Contrato de Interventoría, pueden adicionarse en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y tratándose de Contratos de Interventoría puede excepcionalmente prorrogarse por el mismo plazo en que se haya prorrogado el Contrato principal que para nuestro caso sería el Contrato de Concesión, ajustando el valor a las obligaciones objeto de la interventoría, evento en el cual no se le aplicaría la regla general de la adición del cincuenta (50%) del valor inicial previsto en el citado Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que la adición podría estar por encima del mencionado cincuenta (50%) del valor inicial.

Para el caso que nos ocupa, el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 tiene un plazo de ejecución de ocho (8) años contados desde el 27 de agosto de 2014, fecha en la cual se suscribió el Acta de Inicio hasta el 26 de agosto de 2022; así mismo las Obras Complementarias Obligatorias y Voluntarias por las cuales se adicionó el Contrato de Concesión No. 8000011-OK-2008 de Centro Norte, tiene como fecha máxima de ejecución

DR

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

el 06 de marzo de 2016, razón por la cual es viable aplicar la regla general prevista por el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, esto es, adicionar hasta el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial que conforme a la Cláusula 1.4 es de veinte mil setecientos noventa y nueve millones setecientos treinta y siete mil doscientos ochenta pesos (\$20.799.737.280.00), tope del cincuenta (50%).

Es importante anotar que toda adición de los Contratos Estatales debe respetar los principios de la contratación estatal, las normas presupuestales y contar con la respectiva y previa justificación.

Se sugiere la inclusión de las siguientes Cláusulas:

*"El pago mensual que debe hacerse como retribución a las labores de interventoría de que trata el presente Otrosí, está sujeto a la previa aprobación que hagan **LOS CONCEDENTES** a los informes, diagnósticos o productos que deba presentar el interventor durante el correspondiente periodo mensual y a la presentación de la certificaciones de los pagos de aportes parafiscales.*


Los valores señalados en las cláusulas Primera y Cuarta del presente documento, se expresan en pesos constantes de enero de 2015. En la fecha de facturación por parte del interventor deben ser indexados conforme con lo siguiente:

a) El valor del presente Contrato corresponde a un precio global fijo ofertado por virtud del cual el Interventor se obliga a ejecutar el Contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente Otrosí y en el Anexo de Requerimientos Técnicos. Las Partes aceptan que la discriminación de ciertos factores del precio contenida en la Propuesta del Interventor no implica que el presente Otrosí se haya acordado a precios unitarios, o que deban reconocerse obligaciones por concepto de gastos reembolsables, tampoco implicará que le sea reconocida cualquier variación en los precios o en la cantidad de unidades ofrecidas en la Propuesta.

La tabla de precios que se encuentra anexa al Otrosí, sólo será tenida en cuenta y utilizada para adelantar las labores de liquidación de presentarse una terminación anticipada del Contrato, caso en el cual se pagarán y reconocerán los servicios prestados, costos de personal y los ítems de otros costos hasta la fecha de terminación, únicamente al valor establecido en dicha tabla.

b) El valor del presente Otrosí es fijo y se actualizará anualmente si aplica, al vencimiento de los doce meses transcurridos a partir de la fecha del Otrosí de adición al Contrato de Interventoría No.049 de 2014, o del último ajuste efectuado tomando como base el IPC vigente, certificado por el DANE,

BR

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013


del mes de enero de 2015 que equivale a 118.91, o del mes anterior al último ajuste.

Ahora bien, en el Parágrafo Primero de la Cláusula Primera del Otrosí No.9 del 20 de enero de 2015 se estableció: *"Que en relación con la obra 1.5.2.2.8. Pavimentación de Pista del Aeropuerto Los Garzones de Montería, las partes acordaron en el Otrosí No. 7 del 15 de diciembre de 2014, que el Amigable Componedor que habrá de integrarse para definir los asuntos referidos a ciertas obras obligatorias, de acuerdo con lo pactado en el citado otrosí determinaría si el alcance de la obligación corresponde a lo que el Concesionario manifiesta haber ejecutado, o si por el contrario, la obra se encuentra pendiente de ejecución. En el primer evento, habrá lugar a que al Concesionario se le remunere la repavimentación como una obra complementaria obligatoria. En caso contrario, eso es, si el Amigable Componedor define que esta obra se encuentra pendiente y coincide con el alcance de la Repavimentación que las partes acuerdan ejecutar mediante el presente otrosí, el Concesionario ejecutará la Pavimentación, como parte del alcance básico del Contrato. Si se determina que la obra se encuentra parcialmente ejecutada, el Concesionario acepta que de la remuneración de la obra adicional, se descuente aquella porción de la obra que se encuentra pendiente por ejecutar."*

Por lo anterior se hace necesario prever que pasaría con el pago de la suma por concepto de supervisión de la repavimentación de la pista del aeropuerto de Montería en el evento que el Amigable Componedor determine que es una obra obligatoria, y en ese sentido se recomienda incluir la siguiente Cláusula: *"El reconocimiento de la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$271.365.662) correspondiente a los honorarios de la Interventoría por la supervisión de la repavimentación de la pista del Aeropuerto de Montería, en el presente Otrosí, queda supeditado a la decisión del Amigable componedor que indique si es o no obra obligatoria. En el evento que el Amigable Componedor determine que es una Obra Obligatoria tal suma será descontada del pago que se deba realizar a la interventoría después de conocida la decisión del Amigable Componedor y se analizará la posibilidad de reconocer a la Interventoría el pago del personal adicional que se requiera."*

Téngase en cuenta que el Contrato de Interventoría tiene un presupuesto para realizar la supervisión del mantenimiento de las obras pero la obra repavimentación de la pista de Montería requiere de más personal para su supervisión, por ello se recomienda analizar la



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

posibilidad de reconocer a la Interventoría ese personal adicional que requerirá para la supervisión de las citadas obras en el evento que el Amigable componedor determine que es una obra obligatoria.

4. ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ADICIÓN

Mediante los oficios Radicados con el No. 20154090057365-2 del 03/02/2015 y No. 2015409005736-2 del 03/02/2015, el **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014** presentó propuesta técnica y económica, para que se adicione el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 y se incluyan recursos necesarios para la revisión del presupuesto de las obras complementarias a ejecutar, según lo establecido en el Otrosí No. 8 del 18 de diciembre de 2014 del Contrato de Concesión y para que se incluyan recursos necesarios para la supervisión de las Obras Complementarias Obligatorias relacionadas con la primera repavimentación de pista de los seis aeropuertos de la Concesión.

COSTO PERSONAL REVISIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Cantidad	Descripción	Dedicación
1	Gerente de Interventoría	10%
Personal Profesional		
1	Ingeniero coordinador de proyectos Complementarios	100%
1	Coordinador Administrativo de proyectos Complementarios	100%
2	Especialista en Costos y Presupuestos	100%
2	Profesional en Costos y Presupuestos.	100%
Auxiliar		
1	Auxiliar en gestión documental	100%

DR



Agencia Nacional de Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GADF-F-025

PROCESO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión: 001

FORMATO

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Fecha: 14/11/2013


CENTRONORTE

**REVISIÓN DE CRONOGRAMAS PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA
AJUSTADO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA**

Planes: 2.0
FOLIOS: 1.00
Fecha inicio: 02/02/2015
Fecha fin: 09/12/2016
Mesa: 6.00

Cantidad	Descripción	Deficiencia	Experiencia General (Meses)	Experiencia Específica (Meses)	mensualización 2015	Subtotal	Días de vacaciones /mes	pagos mes	Vérticos diarios	Gastos de viaje mes	Meses	Total Gastos de viajes	Total días
1	Gerente de Investigación	10%	14	120	CP 9.438.000	CP 95.000	2	4	CP 20.453	CP 1.620.000	6.00	CP 9.75.220	CP 5.670.000
1	Personal Prestacional												
1	Experto contratador de proyectos Complementarios	10%	72	43	CP 5.910.000	CP 5.910.000	3	4	CP 20.453	CP 1.620.365	6.00	CP 10.967.820	CP 35.908.295
1	Coordinador Administrativo de proyectos Complementarios	10%	48	24	CP 4.667.000	CP 4.667.000	0	0	CP 20.453	CP	6.00	CP	CP 28.007.000
2	Especialista en Cobros y Pagos Complementarios	10%	72	43	CP 5.910.000	CP 11.820.000	3	4	CP 20.453	CP 1.620.365	6.00	CP 10.967.820	CP 71.056.595
2	Especialista en Cobros y Pagos Complementarios	10%	48	36	CP 4.667.000	CP 9.334.000	1	2	CP 155.594	CP 755.594	6.00	CP 455.594	CP 54.004.000
1	Auxiliar en gestión documental	10%		12	CP 1.390.000	CP 1.390.000	0	0	CP 128.426	CP	6.00	CP	CP 8.054.000
					Factor Prestacional 2.0	CP 36.258.894						CP 204.294.885	
					SUBTOTAL PERSONAL	CP 36.258.894						CP 449.448.747	
					SUBTOTAL GENERAL	CP 485.685.591						CP 77.709.695	
					MA	CP 563.395.286						CP 563.395.286	
					TOTAL DEL PROYECTO	CP 563.395.286						CP 563.395.286	

DR

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Los Concedentes compararon los precios contenidos en la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014 con las tarifas que presenta el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU como referencia para la celebración de contratos de consultoría, se ajustó la propuesta entregada y esta fue aceptada por la Interventoría.

REVISIÓN TÉCNICA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS COMPLEMENTARIA	VALOR REVISADO POR LOS CONCEDENTES (pesos constantes de enero de 2015)
Personal de Costos y Presupuestos OBRAS	\$563.395.286
TOTAL REVISIÓN TÉCNICA COSTOS Y PRESUPUESTOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$563.395.286

COSTO DEL PERSONAL SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE LAS SEIS PISTAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA CONCESIÓN CENTRO NORTE.

Cantidad	Descripción	Dedicación
	Personal Directivo	
1	Gerente de Interventoría	25%
	Personal Profesional	
1	Especialista de Pavimentos	50%
1	Supervisor Ambiental	15%
6	Ingeniero de Repavimentaciones.	100%
	Personal Técnico y Administrativo	
6	Inspector de calidad ambiental y SISO	80%
6	Inspector Topógrafo	100%
6	Auxiliar de Topografía	100%





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GADF-F-025

PROCESO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión: 001

FORMATO

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Fecha: 14/11/2013

CENTRONORTE

Reparación de Pistas de Rionegro, Medellín y Carpa
AJUSTADO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AOH

Presupuesto 230
F.O.S. 100
Fecha inicio 09/01/2015
Fecha fin 09/01/2016
Años 12/00

Cantidad	Descripción	Dedicación	Experiencia General (Meses)	Experiencia Específica (Meses)	mensualización 2015	Subtotal mes	Días de trabajo /mes	pasajes mes	Valores diarios	Gastos de viaje mes	MeSES	Total Gastos de viaje	Total Personal
PERSONAL													
1	Personal Directivo												
1	Gerente de Inversión	15%	14	120	COP 9.650.000	COP 1.417.500	3	2	COP 210.435	COP 1.221.305	12/00	COP 14.775.600	COP 17.000.000
1	Personal Profesional												
1	Especialista de Parametros	20%	36	60	COP 5.569.880	COP 1.113.970	2	2	COP 210.435	COP 1.020.570	12/00	COP 12.280.440	COP 13.970.680
1	Supervisor Ambiental	5%	48	36	COP 4.276.000	COP 783.865	4	2	COP 155.994	COP 1.229.976	12/00	COP 14.627.712	COP 2.566.180
1	Ingeniero Residente Riego SAG	100%	48	36	COP 4.661.000	COP 4.661.000	0	0	COP 155.994	COP -	6/00	COP -	COP 28.000.000
1	Ingeniero Residente Riego SPMO	100%	48	36	COP 4.661.000	COP 4.661.000	0	0	COP 155.994	COP -	6/00	COP -	COP 28.000.000
1	Ingeniero Residente Riego SAG	100%	48	36	COP 4.661.000	COP 4.661.000	0	0	COP 155.994	COP -	12/00	COP -	COP 36.000.000
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO													
1	Ingénieur de calidad ambiental y SSO	45%	24		COP 1.547.000	COP 773.500	0	0	COP 99.885	COP -	12/00	COP -	COP 9.336.600
1	Ingeniero Topografía SAG	100%	24		COP 2.029.000	COP 2.029.000			COP 155.994	COP -	6/00	COP -	COP 12.714.000
1	Analista de Topografía	100%	24		COP 1.867.000	COP 1.867.000			COP 155.994	COP -	6/00	COP -	COP 6.342.000
1	Ingeniero Topografía SPMO	100%	24		COP 2.029.000	COP 2.029.000			COP 155.994	COP -	6/00	COP -	COP 12.174.000
1	Analista de Topografía	100%	24		COP 1.867.000	COP 1.867.000			COP 155.994	COP -	12/00	COP -	COP 6.342.000
1	Ingeniero Topografía SAG	100%	24		COP 2.029.000	COP 2.029.000			COP 155.994	COP -	12/00	COP -	COP 24.348.000
1	Analista de Topografía	100%	24		COP 1.867.000	COP 1.867.000			COP 155.994	COP -	12/00	COP -	COP 11.984.000
Equipos													
Equipos de precisión SAG													
1	Estación total de precisión SAG	100%			COP 1.600.000	COP 1.600.000			COP 355.994	COP -	6/00	COP -	COP 8.820.000
1	Estación total de precisión SPMO	100%			COP 1.600.000	COP 1.600.000			COP 355.994	COP -	6/00	COP -	COP 8.820.000
1	Estación total de precisión SAG	100%			COP 1.600.000	COP 1.600.000			COP 355.994	COP -	12/00	COP -	COP 16.680.000
VEHICULO													
1	Vehículo para desplazamientos SAG	100%	un	un	COP 4.720.000	COP 4.720.000					6/00	COP -	COP 28.620.000
1	Vehículo para desplazamientos SAG	100%	un	un	COP 4.720.000	COP 4.720.000					12/00	COP -	COP 57.240.000
OTROS													
1	Gastos de Abordaje SAG	100%	un	un	COP 2.500.000	COP 2.500.000					6/00	COP -	COP 15.000.000
1	Gastos de Abordaje SPMO	100%	un	un	COP 2.500.000	COP 2.500.000					6/00	COP -	COP 15.000.000
1	Gastos de Abordaje SAG	100%	un	un	COP 2.500.000	COP 2.500.000					12/00	COP -	COP 30.000.000
SUBTOTAL EQUIPOS													
												COP	129.620.000
SUBTOTAL GENERAL													
												COP	773.582.848
TOTAL DEL PROYECTO													
												COP	115.771.016
												COP	657.811.832

DR

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Personal 120
 P4 Oms 110
 Fecha inicio 04/11/2013
 Fecha fin 04/11/2015
 Meses 1200

CENTRONORTE
 Reparimentación de Pistas de Quidó y Coronel
 AJUSTADO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AOH

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Cantidad	Descripción	Origenación	Experiencia (General) (Meses)	Experiencia (Específica) (Meses)	Personal Dólar 2015	Saludable	Días de vacaciones / mes	proyectos mes	Valores dentro	Gastos de viaje mes	Meses	Total Gastos de viaje	Total equipo
----------	-------------	-------------	-------------------------------	----------------------------------	---------------------	-----------	--------------------------	---------------	----------------	---------------------	-------	-----------------------	--------------

PERSONAL															
1	Personal de Mantenimiento	5%	144	120	CP 9.600,00	CP 472,90	3	2	CP 210,05	CP 1.231,35	120	CP 14.781,60	CP 5.000,00		
	Personal Profesional														
1	Especialista de Perforación	17%	36	0	CP 5.595,00	CP 853,49	2	2	CP 280,03	CP 1.030,00	120	CP 12.731,40	CP 3.000,00		
1	Supervisor Ambiental	5%	48	36	CP 4.705,00	CP 213,96	3	2	CP 153,94	CP 1.067,92	120	CP 12.863,76	CP 2.954,40		
1	Ingeniero Residente Equipo SUI	100%	48	36	CP 4.657,00	CP 465,70	0	0	CP 153,94	CP -	120	CP -	CP 5.000,00		
1	Ingeniero Residente Equipo SUIZ	100%	48	36	CP 4.657,00	CP 465,70	0	0	CP 153,94	CP -	120	CP -	CP 4.600,00		
Personal Técnico y Administrativos															
1	Inspector de calidad de obra y SSO	27%	24		CP 1.970,00	CP 380,40	0	0	CP 91,06	CP -	120	CP -	CP 467,00		
1	Ingeniero Topógrafo SUI	100%	24		CP 2.020,00	CP 209,00			CP 153,94	CP -	120	CP -	CP 202,00		
1	Asistente de Topografía	100%			CP 1.057,00	CP 105,70			CP 153,94	CP -	120	CP -	CP 105,00		
1	Inspector Topográfico SUIZ	100%	24		CP 2.020,00	CP 209,00			CP 153,94	CP -	120	CP -	CP 202,00		
1	Asistente de Topografía	100%			CP 1.057,00	CP 105,70			CP 153,94	CP -	120	CP -	CP 105,00		
Factor Personal												2,20			
SUBTOTAL PERSONAL												CP 30.811,84	CP 423.701,74		

BIENES													
Cantidad	Descripción	Origenación	Experiencia (General) (Meses)	Experiencia (Específica) (Meses)	Personal Dólar 2015	Saludable	Días de vacaciones / mes	proyectos mes	Valores dentro	Gastos de viaje mes	Meses	Total Gastos de viaje	Total equipo
1	Equipo móvil de perforación SUI	100%			CP 1.400,00	CP 1.400,00			CP 153,94	CP -	120	CP -	CP 15.600,00
1	Equipo móvil de perforación SUIZ	100%			CP 1.400,00	CP 1.400,00			CP 153,94	CP -	120	CP -	CP 14.000,00
VEHICULO													
1	Vehículo para desplazamientos SUIZ	100%	0	0	CP 4.700,00	CP 4.700,00			CP -	CP -	120	CP -	CP 57.200,00
1	Vehículo para desplazamientos SUIZ	100%	0	0	CP 4.700,00	CP 4.700,00			CP -	CP -	120	CP -	CP 47.000,00
OTRO													
1	Equipo de Electrónica SUIZ	100%	0	0	CP 2.500,00	CP 2.500,00			CP -	CP -	120	CP -	CP 3.000,00
1	Equipo de Electrónica SUIZ	100%	0	0	CP 2.500,00	CP 2.500,00			CP -	CP -	120	CP -	CP 3.000,00

SUBTOTAL BIENES		CP 185.740,00	CP 185.740,00
SUBTOTAL GENERAL		CP 661.283,358	CP 661.283,358
TOTAL DEL PROYECTO		CP 105.005,337	CP 105.005,337
TOTAL DEL PROYECTO		CP 767.088,695	CP 767.088,695

Handwritten signature



Agencia Nacional de Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: GADF-F-025

Versión: 001

Fecha: 14/11/2013

CENTRONORTE
 Reparimentación de Pistas de Montaña
 AJUSTADO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AOH

Pl Personal 220
 Pl Otros 100
 Fecha Inicial 01/01/2015
 Fecha Fin 01/01/2016
 Meses 720


Entidad	Descripción	Dedicación	Experiencia General (Meses)	Experiencia Específica (Meses)	mensual hasta 2015	Subtotal	Días de vacaciones /mes	papeles mes	Viajeros foráneos	Gastos de viajes mes	MeSES	Total Gastos de viajes	Totalitaria
---------	-------------	------------	-----------------------------	--------------------------------	--------------------	----------	-------------------------	-------------	-------------------	----------------------	-------	------------------------	-------------

PERSONAL													
1	Personal Directivo	5%	144	120	COF 9.450.000 COF 47.530		3	2	COF 210.435 COF 1.213.356		720	COF 8.682.135 COF 3.307.380	
1	Gerente de Planeación												
1	Personal Profesional												
1	Especialista de Proyectos	15%	96	60	COF 5.589.880 COF 655.476		2	2	COF 210.435 COF 1.020.870		720	COF 7.146.091 COF 5.848.343	
1	Supervisor Ambiental	5%	48	36	COF 4.276.300 COF 213.846		3	2	COF 155.994 COF 1.067.982		720	COF 7.475.874 COF 1.666.916	
1	Inspector (edición) Asesor SMOA	100%	48	36	COF 4.651.000 COF 474.330		0	0	COF 155.994 COF		720	COF	COF 33.208.450
1	Personal Técnico y Administrativo												
1	Inspector de calidad ambiental y SSO	70%	24		COF 1.591.000 COF 380.400		0	0	COF 91.036 COF		720	COF	COF 2.276.820
1	Inspector Topografía SMOA	100%	24		COF 2.092.000 COF 2.092.000				COF 155.994 COF		720	COF	COF 14.212.000
1	Auxiliar de Topografía	100%			COF 1.067.000 COF 1.067.000				COF 155.994 COF		720	COF	COF 7.291.000
Factor Previsional												220	COF 23.241.059 COF 8.194.028
SUBTOTALS PERSONAL												220	COF 23.241.059 COF 150.043.67

EQUIPOS													
1	Equipo vital de precisión	100%	3		COF 1.400.000 COF 1.400.000				COF 353.994 COF		720	COF	COF 9.930.000
1	VEHICULO												
1	vehículo para desbarbamientos SMOA	100%	01		COF 4.170.000 COF 4.170.000						720	COF	COF 31.280.000
1	Otros												
1	Gastos de liberación	100%	1		COF 2.500.000 COF 2.500.000						720	COF	COF 11.500.000
SUBTOTAL EQUIPOS												COF 6.660.000	

SUBTOTAL GENERAL		COF 233.935.916
IM	10%	COF 37.429.746
TOTAL DEL PROYECTO		COF 271.365.662

DPZ

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Los Concedentes compararon los precios contenidos en la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014** con las tarifas que presenta el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU como referencia para la celebración de contratos de consultoría, se ajustó la propuesta entregada y esta fue aceptada por la Interventoría.

SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA REPAVIMENTACIONES	VALOR REVISADO POR LOS CONCEDENTES (pesos constantes de enero de 2015)
Repavimentación de Pistas de Rionegro, Medellín y Carepa	\$ 839.339.864
Repavimentación de Pistas de Quibdó y Corozal	\$ 767.088.695
Repavimentación de Pista Montería	\$ 271.365.662
TOTAL SUPERVISIÓN PAVIMENTACIÓN	\$ 1.877.794.221


VALOR TOTAL CONSOLIDADO

ITEM	VALOR REVISADO POR EQUIPO DIRECCION DEL AOH
Supervisión interventoría repavimentaciones de los seis (6) aeropuertos	\$ 1.877.794.221
Revisión de costos y presupuestos totalidad obras complementarias a ejecutar	\$ 563.395.286
TOTAL SUPERVISIÓN REPAVIMENTACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA PRESUPUESTOS	\$ 2.441.189.507

El valor total consolidado esta por \$(2.441.189.507) DOS MIL CUATROSIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/C.

Así las cosas, el análisis del valor a adicionar considerando la Legislación Colombiana Vigente es del 50% del valor del Contrato, así:

DR

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Adición(Contrato)Interventoría	
Valor del Contrato 2013	\$ 20.799.737.280
SMLV/2014	\$ 616.000
Salario Base	\$ 33.766
Salarios Máximos a Adicionar	\$ 16.883
SMLV/2015	\$ 644.350
Valor Máximo a Adicionar	\$ 10.878.498.958

Considerando lo anterior, el valor máximo de adición que se puede realizar al Contrato de Interventoría es de DIEZ MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/C.

FUNDAMENTO FINANCIERO

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Con el fin de garantizar la totalidad de los pagos de interventoría tanto del contrato básico como de sus adicionales en el Literal b) de la Cláusula 1.5 –Disponibilidad Presupuestal o Recursos para la Ejecución del Contrato de Interventoría No. 049 de 2014, se estableció que:

“Cláusula 1.5 –Disponibilidad Presupuestal o Recursos para la Ejecución del Contrato

En Cumplimiento de lo reglado por el numeral 4 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se informa que el presupuesto oficial se encuentra respaldado así:

(...)

b) Recursos de la Subcuenta de Interventoría del Fideicomiso incluida en el Contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No.2875 suscrito entre la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centronorte S.A., OACN S.A., y la Sociedad Fiduciaria, y se fondea tal y como se especifica en la Cláusula 103 del Contrato de Concesión.

Sobre el particular, se cuanta con certificación expedida por el Jefe de Administración de Fideicomisos de Bancolombia, del 8 de abril de 2014, en la cual mediante comunicación C303700260-5-0095 del 13 de febrero de 2015, informó que el FIDEICOMISO P.A CONCESIÓN OACN posee una cuenta en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducuenta y en la Subcuenta de Interventoría existe la disponibilidad de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES OCHOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$

DR

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

4.500.816.311.00.), suma con la cual se puede pagar la contratación de la Interventoría para la revisión del presupuesto de las obras complementarias a ejecutar.

Adicionalmente en la Cláusula Séptima del Otrosí No.8 de diciembre de 2014, se estableció que: *"El Concesionario realizará el fondeo de la Subcuenta de Interventoría y lo incluirá como parte de los costos de las Obras Complementarias aprobadas en el presente otrosí. El costo de la interventoría se definió de acuerdo con las obras a ejecutar y dicho valor fue revisado y aprobado por los Concedentes. El costo de la interventoría de las obras de repavimentación es la suma de DOS MIL VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.026.583.187.00), que corresponde al 2.5% del costo total de las obras de repavimentación."*

En ese orden de ideas el Contrato de Interventoría se adiciona por la suma de **Dos mil cuatrocientos cuarenta y un millones ciento ochenta y nueve mil quinientos siete pesos constantes de enero de 2015 (\$2.441.189.507)**, Los citados recursos se encuentran en la Subcuenta de Interventoría del Patrimonio Autónomo y adicional el Concesionario fondeara a esta cuenta de acuerdo al otrosí No 09 de obras de repavimentación la suma de DOS MIL VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.026.583.187.00), que corresponde al 2.5% del costo total de las obras de repavimentación", en doce pagos a partir de la firma del acta de inicio de las obras de repavimentación.

FORMA DE PAGO.

El valor de la adición se pagará por la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, con cargo a los recursos disponibles en la Subcuenta de Interventoría del Patrimonio Autónomo del Contrato de Concesión No. 8000011-OK de 2008, de la siguiente manera:

- a) Durante la fase de revisión de costos y presupuesto de la TOTALIDAD de las obras complementarias a ejecutar, cinco (5) pagos mensuales cada uno por un valor mensual de NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$93.899.214) y un (1) pago mensual por un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS PESOS (\$93.899.216), expresados en pesos constantes de enero de 2015.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- b) Durante la fase de Construcción que trata el Otrosí No. 9 de 2015 al Contrato de Concesión No. 8000011-OK-2008, once (11) pagos mensuales cada uno por un valor mensual por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$156.482.851) y un (1) pago mensual por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$156.482.860), expresados en pesos constantes de enero de 2015.

Lo anterior, previa aprobación que haga la Agencia y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera a los informes, diagnósticos o productos que deba presentar el interventor a **LOS CONCEDENTES** durante el correspondiente periodo mensual o fracción de mes y a la presentación de las certificaciones de los pagos de aportes parafiscales y conforme a los establecido en el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014.

5. **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR LA ECUACIÓN FINANCIERA DE LA ADICIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN**

No aplica.

6. **ANÁLISIS DEL NIVEL DE EXTENSIÓN DE LOS AMPAROS**


La Interventoría deberá modificar o constituir para aprobación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- Y EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA, la Garantía Única de Cumplimiento a favor de entidades estatales, a partir de la fecha de suscripción del respectivo Otrosí.

7. **CONTROL Y SEGUIMIENTO**

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Vicepresidente de Gestión Contractual o quien haga sus veces por parte de la ANI y de quien se delegue por el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera.

8. **INDICACIÓN DE LA ADICIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES**


DA


 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

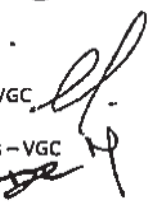
Para efectos de lo previsto en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se indica que la contratación objeto de este documento, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

Cordialmente,


ANDRES FIGUEREDO SERPA
 Vicepresidente de Gestión Contractual
 Agencia Nacional de Infraestructura


MARIA ADELAIDA GOMEZ HOYOS
 Directora Técnica
 EP Aeropuerto Olaya Herrera

Elaborado por:  Mónica Rocío Adarme Manosalva – Gerencia de Gestión Contractual 2 VJ
 Clemente Alberto Echeverri Cardona – Gerencia de Gestión Contractual 2 VJ
 Jair Orlando Fajardo Fajardo – Gerencia de Proyectos Aeroportuarios VGC
 Clara Beatriz Galeano Garzón – Gerencia G.I.T. Ambiental y Social VPRE
 Kenia Claudina Lezama Vega – Grupo G.I.T. Financiero VGC
 César Fernando Losada Figueroa – Gerencia de Proyectos Aeroportuarios VGC

Revisado por:  María Eugenia Arcila Zuluaga – Gerente G.I.T. de Proyectos Aeroportuarios – VGC
 Daniel Alfonso Arias Cadavid- Profesional Especializado Jurídico E.P. AOH
 Edgar Chacón Hartmann – Gerente G.I.T. Contractual (E) – VJ
 Emerson Duran Vargas – Gerente G.I.T. Financiera – VGC